

# SENADO

XLVa. LEGISLATURA
PRIMER PERIODO

DIRECCION GENERAL LEGISLATIVA

SECRETARIA

CARPETA Nº 145 de 2000

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN

DISTRIBUIDO Nº 116 de 2000

MAYO DE 2000

SIN CORREGIR POR LOS ORADORES

# MEJORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS, DE LA SEGURIDAD PUBLICA Y DE LAS CONDICIONES EN QUE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

*Comisión Nacional de Fomento Rural*

*Audiencia*

*******************************

*Versión taquigráfica de la sesión, de la Subcomisión del día 4 de mayo de 2000*

# ***ASISTENCIA***

**PRESIDE :** Senador Yamandú Fau

**MIEMBROS :** Senadores Guillermo García Costa y Manuel Núñez

**INVITADOS :** Presidente, Fernando López; Tesorero, Santiago Fagián y asesores; ingeniero agrónomo Gustavo Pardo y contador Víctor Durán

**CONCURREN :** Senador Marcos Abelenda y Director General Legislativo, Luis M. Paravís.

**SECRETARIA:** Josefina Reissig

**AYUDANTE :** Gloria Mederos

********************************

(Ingresan a Sala los representantes de la Comisión Nacional de Fomento Rural)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Comisión de Constitución y Legislación, a través de esta Subcomisión especialmente designada, tiene mucho gusto en recibir a la delegación que representa a la Comisión Nacional de Fomento Rural. Les cedemos el uso de la palabra para que puedan emitir su opinión acerca del proyecto que estamos estudiando.

**SEÑOR LOPEZ.-** Como Presidente de la Comisión Nacional de Fomento Rural, señalo que para nosotros es un gusto y una satisfacción haber sido recibidos por esta Subcomisión.

En cuanto a los temas de actualidad que tienen que ver con el sector agropecuario, estamos trabajando, fundamentalmente, en defensa de los pequeños y medianos productores agropecuarios de todos los rubros. Hemos hecho un análisis de la situación y estudiamos las propuestas de solución planteadas a nivel legislativo. Concretamente, realizamos una asamblea extraordinaria con las instituciones de base para discutir acerca del contenido de esta Ley de Urgencia relativo al sector agropecuario. En esa instancia, constatamos que sería importante conversar sobre la situación y hacer llegar nuestro punto de vista sobre el contenido del proyecto de ley a los señores Senadores. Queríamos comunicarles algunos aspectos que consideramos que deben atenderse dada la grave situación del sector agropecuario.

La Comisión Nacional de Fomento Rural considera que los alcances del Proyecto de Ley de Urgencia para resolver la situación son bastante escasos, en el sentido de que no resuelven la problemática de fondo, sino que simplemente contemplan los temas menores.

Por un lado, constatamos que no está contemplado el tema del endeudamiento. Si bien en los últimos días se nos informó la resolución del Banco de la República y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca relativa al otorgamiento de una línea de fondos frescos para el sector, vemos que aún no se ha atacado el tema del endeudamiento, y nosotros pensamos que se debe legislar al respecto. Más allá de este anuncio del Banco de la República, observamos que algunos sectores han quedado fuera de los alcances de esta resolución. Tal es el caso de los granjeros y apicultores. Tenemos una gran preocupación porque, en muchos casos, algunas exigencias que son norma de los bancos para otorgar los créditos, plantean inconvenientes a los pequeños y medianos productores, fundamentalmente, en lo que tiene que ver con los certificados del Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva. Dada la situación, se han generado endeudamientos con estos organismos y, a veces, se plantean dificultades para obtener estos certificados. Nos parece que esos temas deben tenerse en cuenta.

Por otro lado, nos preocupan las multas por morosidad. Si bien se trata de un tema nacional y teniendo en cuenta el abatimiento de la inflación, los

porcentajes de multa que se cobran abultan en muchos casos la cantidad que el productor debe pagar. Pensamos que con una inflación del 4% o 5% -lo que asciende a un 20% en 5 años- el tema de las multas generadas por el no pago, fundamentalmente en el caso de algunos pequeños productores con el Banco de Previsión Social o las Intendencias, debe ser analizado y resuelto por vía legislativa porque, de lo contrario, sería muy difícil de afrontar, ya que en muchos casos se ha llegado a un volumen muy importante.

Otro asunto que nos parece importante destacar es la situación de los colonos del Instituto Nacional de Colonización. Constatamos que en este proyecto de ley está contemplada la reducción del número de integrantes del Directorio, pero no lo está lo relacionado con la reactivación del Instituto ni la situación de los colonos.

Por otra parte, desde hace mucho tiempo hemos sostenido que se deben aplicar políticas diferenciadas al hablar de alivios tributarios o apoyos para la reactivación del sector. El sector agropecuario no es un todo, sino que hay diferentes rubros productivos, distintos volúmenes de productores, escalas, etcétera. Pensamos que lo que nosotros identificamos como pequeños o medianos productores –familiares- deben tener una situación diferencial, tanto a nivel tributario como crediticio, de acceso a la tierra e impositivo. Sin embargo, vemos que en los dos planteamientos contenidos en el Proyecto de Ley de Urgencia, relacionados con la Contribución Inmobiliaria y parte de los aportes al Banco de Previsión Social, se hace una discriminación en perjuicio de los pequeños productores. Sabemos que se hace un gran esfuerzo por parte de la sociedad en su conjunto para poder exonerar de esta tributación al sector ,y vemos con buenos ojos que esto se tenga en cuenta, pero también consideramos que no se está haciendo justicia a la hora de repartir los recursos. Hemos hecho un cuadro comparativo en el cual se demuestra la diferencia entre un pequeño y un gran productor en cuanto a las exoneraciones.

Pensamos que debemos marcar dos puntos. En el caso de la Contribución Inmobiliaria –se está hablando de un 25% en este momento y quizá otro 25% el próximo año- se beneficiarán grandes propietarios de tierra, extranjeros y mucha gente que tiene la tierra con fines especulativos, que quizá no necesiten esta exoneración. A su vez, en los pequeños productores la incidencia de esta exoneración es muy relativa, porque en muchos casos son productores muy intensivos y el peso de este tributo es muy menor.

Por otra parte, en cuanto al Banco de Previsión Social, a un gran productor se le exonera más que a un pequeño. Además, un gran sector de productores agropecuarios –fundamentalmente los medianos y pequeños- es arrendatario, y para ellos no hay contemplaciones puesto que la Contribución Inmobiliaria beneficia al dueño de la tierra. Entonces, cuando el arrendatario es el productor, ese alivio tributario para el sector productivo no va a ir a él, sino al que posee la tenencia. Además, no debemos olvidar que en el sector lechero hay una cantidad de arrendatarios. Quizás el 90% de los colonos de este país

son arrendatarios y para ellos no habrá ningún tipo de alivio tributario en cuanto a la contribución inmobiliaria. Con lo limitado de los recursos que se están planteando para las exoneraciones y de acuerdo a las posibilidades existentes, vemos que se hace imprescindible distribuir mejor los apoyos. Nosotros hacemos gran hincapié en que se debería atender en primera instancia a los más necesitados en función de las situaciones más críticas y por tanto, en primer término al productor que está radicado en el campo y vive de él, a fin de que pueda continuar allí. Si bien entendemos que para un sector importante de productores la exoneración de la contribución inmobiliaria es positiva, pensamos que para otros sectores quizás deban instrumentarse otras medidas. Como alternativas posibles planteamos para los productores medianos y pequeños la exoneración de DISSE ya que los montos que se manejan quizás sean similares a lo que podría ser la exoneración de la contribución inmobiliaria. Esta medida solucionaría un problema muy grave que existe en estos momentos, que es la pérdida de asistencia médica para muchas familias de productores. Luego de la reforma de la seguridad social, cuando DISSE fue alternativo, muchos productores dejaron de pagarlo y hoy se encuentran sin atención médica porque no tienen cobertura de DISSE pero tampoco pueden entrar a la asistencia pública. Pensamos que la medida planteada podría ser una alternativa en la cual se podría trabajar. A su vez, para los pequeños productores, fundamentalmente los intensivos –lecheros y granjeros- otra exoneración alternativa a lo que sería la contribución inmobiliaria quizás podría ser la exoneración del IVA a la energía eléctrica.

En definitiva, podemos decir que nos parece importante esto que se está estudiando y que el sector reciba este tipo de ayudas, puesto que muchos las necesitan, pero creemos que el tema se debe estudiar más a fondo tratando de diferenciar los distintos sectores productivos a fin de que la distribución de los recursos sea lo más justa posible, atendiéndose a la gente que aún hoy permanece en el campo. Digo esto porque quizás sin una atención rápida y concreta esos productores podrían estar emigrando a la ciudad con los perjuicios que ello ocasiona. Estas son las principales inquietudes que tiene nuestra Comisión y queríamos plantearla en este momento en el que se está estudiando el Proyecto de Ley de Urgencia.

**SEÑOR PARDO.-** Quisiera poner énfasis en dos o tres aspectos que consideramos urgentes para el sector y que no aparecen en la iniciativa. Uno es el endeudamiento. Hemos escuchado a las autoridades nacionales decir que hay que dar el oxígeno necesario para poder llegar a la orilla y nosotros creemos que hoy el oxígeno pasa por ahí. A su vez, pensamos que hay que solucionar de una vez por todas el tema de las moras que se están cobrando. Ese 20% fue manejado en épocas de hiperinflación, pero consideramos que hoy ese porcentaje no es justo y creemos que hay que solucionarlo, incluso con la retroactividad que se considere necesaria para acompasarlo con la inflación que tuvo el país en estos últimos años.

Nosotros valoramos el esfuerzo que va a realizar toda la sociedad para brindarle un apoyo al sector. Rentas Generales aportará a las

Intendencias determinada cantidad de dinero para cubrir esa exoneración del 25% en la contribución inmobiliaria y nosotros estimamos que se trataría de U$S 15:000.000 a U$S 18:000.000. Asimismo, también se va a hacer un aporte al BPS para ciertas exoneraciones.

Tenemos un cuadro comparativo que vamos a dejarle a la Comisión, en el que se hace referencia a los beneficios que van a recibir las distintas franjas de productores de acuerdo al texto actual de la ley. Mediante este cuadro se podrá ver que hay diferencias abismales. Inclusive, es ridícula la suma que recibirían los productores pequeños, pues en el año no se llega a los $ 360. Según nuestros cálculos un productor de 3.000 hectáreas recibiría por las exoneraciones un respaldo de $ 54.160. Sabemos de las limitaciones que tiene el Estado en cuanto a recursos y la sociedad en general, pero lo que pretendemos es buscar la forma de distribuir mejor esa misma masa de dinero para que no se den las mencionadas diferencias. No nos parece justo que de repente un gran poseedor de tierras con fines especulativos, que a veces es extranjero, reciba una exoneración de U$S 1 por hectárea, que es el cálculo del 25%. Pensamos que con ese dinero sería bueno apoyar a una gran cantidad de pequeños productores mediante otros mecanismos, como el que se plantea a través de la exoneración de DISSE, a fin de que el productor y su cónyuge puedan acceder al servicio. Consideramos que se trata de una situación de fondo socioeconómica muy importante y, como dije, pretendemos que la misma cantidad de dinero se distribuya de distinta manera para privilegiar a los sectores más necesitados, sobre todo a los productores que están radicados en el campo con su familia y tienen a la producción agropecuaria como sustento principal o único. Estimamos que el Estado puede hacer el esfuerzo para identificar esa franja, viendo la forma de repartir mejor el dinero que hoy la sociedad está dispuesta a aportar.

**SEÑOR LOPEZ.-** Se podría llegar a dar el caso extremo de un productor arrendatario intensivo con más de dos empleados, y ese productor no va a recibir ningún tipo de beneficio, de alivio tributario a través de esta ley. En algunos rubros como el lechero y granjero hay muchos productores que son arrendatarios y tienen más de dos empleados por la labor intensiva. Como dije, estos no están contemplados con la exoneración de la contribución inmobiliaria ni con la exoneración de aportes al Banco de Previsión Social. Pensamos que este punto se debe tener en cuenta.

**SEÑOR FAGIAN.-** Debemos felicitar a los sectores políticos que, de alguna manera, se han sensibilizado con la situación de la agropecuaria en general y han tomado algunas medidas. La Comisión Nacional de Fomento Rural está integrada por unas 80 sociedades de fomento y alrededor de 40 cooperativas diseminadas a lo largo y ancho del país y generalmente nuclea a los pequeños y medianos productores. Lo que pretendemos es que el esfuerzo que haga el país esté direccionado a tener en cuenta los aspectos sociales, pues estos y la gente son para nosotros lo prioritario. Quienes estamos contactados con el medio rural sabemos que la pobreza ha ganado ese medio. La pobreza no sólo está en los barrios de Montevideo, sino también en la campaña. En los últimos

años ha habido un éxodo migratorio muy importante dado que el país no ofrece otras alternativas. Hace veinte años el pequeño productor hacía un remate, compraba una casita en el pueblo y le servía para tener otras alternativas de trabajo. Pero hoy éstas están agotadas cada vez más, porque la globalización y la apertura comercial han traído como consecuencia la disminución del empleo. Concretamente, nosotros queremos atender el aspecto social. La Comisión Nacional de Fomento Rural ha trabajado en ese sentido. Voy a hacer una mención de algo que para mí ha sido un hito histórico. Creo que fue en el año 1996 que hicimos un seminario con la Comisión de Ganadería y Agricultura de la Cámara de Representantes, sobre políticas diferenciadas para la agricultura familiar. Además, elaboramos una cantidad de documentos. Dada la situación de pobreza rural, seguimos creyendo que hay una franja de productores que no tienen capacidad contributiva y que el país debería, de alguna manera –como en algunos aspectos está ayudando muy bien en la vivienda, en la salud y en la educación a sectores marginados y empobrecidos- invertir para salvar esas pequeñas empresas del medio rural, para tratar de evitar ese éxodo del que hablaba, no sólo el que viene sin alternativas a los medios urbanos, sino aquellos que vienen a contaminar a los hijos sanos del medio rural con los problemas urbanos.

Cuando estuvimos con algunos integrantes de la Comisión de los Partidos Políticos que estaban estudiando el Proyecto de Ley de Urgencia, hicimos una sugerencia en el sentido de que son menos de 20.000 empresas rurales las que tributan por el mínimo, es decir, por debajo de las 197 hectáreas, y nos parece que sería de mayor impacto hacia el pequeño productor y socialmente mucho más importante, la exoneración del DISSE rural. Soy de San José y quiero señalar que allí hay 120 productores que se endeudaron desde el Plan SATO –que tenía el Banco de Previsión Social anteriormente- y muchos de ellos no pudieron pagar, a pesar de aquellos financiamientos de adeudos que se hicieron. Entonces, esas familias se encuentran sin cobertura médica. Hace poco tiempo se aprobó un aditivo para que productores pequeños pudieran acceder a la salud pública, porque antes, el mero hecho de tener cinco hectáreas le impedía acceder al carné de asistencia.

Por lo tanto, me parece que lo prioritario es que los sectores más débiles y más carenciados tengan algún beneficio. He dicho esto referido, fundamentalmente, a esta propuesta de un 25% de la contribución inmobiliaria y del BPS. Entiendo que habría que buscar que fuera inversamente proporcional, porque hoy se da la paradoja –ya lo decía muy claramente- de que un productor que posee 1.000 hectáreas va a ser exonerado en U$S 1.000, es decir un dólar por hectárea, sólo por contribución inmobiliaria. Nosotros creemos que debería ser inversamente proporcional, para que los chicos reciban más y los grandes menos, para dirigir los recursos de la mejor manera posible.

**SEÑOR DURAN.-** Solamente quiero hacer una aclaración y dar un dato anecdótico. Lo que supone exonerar de la contribución rural y de la parte de

Banco de Previsión Social a ese productor de 3.000 hectáreas que tenemos en el ejemplo, representa $ 54.000 anuales, es decir, unos U$S 4.500. Si se lleva adelante la solución que estamos proponiendo, que supone exonerar de DISSE a ese pequeño productor y su señora con ese traslado del ahorro al productor grande, solucionamos el problema del aporte de DISSE a trece familias de pequeños productores. Es decir: con uno arreglamos trece y los dejamos con un beneficio sustancial, porque en muchos casos estos productores tuvieron que dejar de aportar y quedaron sin mutualista por no disponer de los recursos necesarios.

En cuanto a las tasas de interés que se están aplicando, se habló del tema de la multa, que está en un 20%, pero también se están cobrando recargos, que están por encima del 2% mensual. Esto lleva a un 35% o 36% anual, y, si lo relacionamos con la inflación, que está entre un 4% y un 5%, fácilmente comprobamos que es una cifra que el pequeño productor rural no llega nunca a cancelar, porque su rentabilidad hoy está muy menguada.

**SEÑOR NUÑEZ.-** En principio nosotros estamos muy de acuerdo con la necesidad de beneficiar más a quienes tienen menor poder adquisitivo, pero creí entender que lo que se propone es cambiar de instrumento, es decir, pasar el dinero que se afecta a la contribución inmobiliaria rural –unos U$S 15:000.000- a otro instrumento, como el DISSE rural. Ahora bien, dentro del instrumento contribución inmobiliaria rural, entra el franjeo. Mi pregunta concreta es si el franjeo es posible con los instrumentos que ustedes tienen, o si hay que cambiar instrumentos, etcétera.

**SEÑOR LOPEZ.-** Nosotros hemos visto que, por ejemplo, para los productores de 200 hectáreas hacia abajo -que podría ser una franja posible, ya que tiene relación directa con la aportación al Banco de Previsión Social-, podría aplicarse el instrumento de la exoneración, porque estamos convencidos de que para los productores que superen esa extensión la contribución inmobiliaria rural podría ser la mejor alternativa como alivio tributario, pero para las franjas de menores recursos quizás podría ser otro.

**SEÑOR NUÑEZ.-** Si entendí bien, con la exoneración del aporte patronal de un productor de 3.000 hectáreas se podría aliviar a 13 familias de DISSE.

**SEÑOR DURAN-** Con la exoneración de la contribución.

**SEÑOR NUÑEZ.-** Perfecto; me queda claro.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si ningún señor Senador desea hacer otra consulta, sólo nos queda agradecer a nuestros invitados los aportes que nos han realizado.

(Se retiran de Sala los representantes de la Comisión Nacional de Fomento Rural)




VALPARAISO 1171
Teléfonos: 924 0605 - 924 0624
Fax: 924 0615
E. mail: cnfr@chasque.apc.org
MONTEVIDEO - URUGUAY

# MEMORANDUM

***Entrevista con Comisión de Constitución y Código de la Cámara de Senadores del 4/5/00***

**Insuficiencia de los alcances de la Ley:**
Teniendo en cuenta la real situación del sector, agravada con la sequía cuyos efectos se van a sentir realmente en el próximo invierno, consideramos como absolutamente insuficientes los contenidos de la Ley vinculados al agro.
Esta insuficiencia cobra mayor dimensión, si nos atenemos a los anuncios realizados en el momento de la concreción del acuerdo entre los partidos proponentes.

**Endeudamiento y Fondos frescos:**
Si bien no es el tema de fondo ya que esto pasa por la rentabilidad, es evidente que el problema del endeudamiento y la obtención de fondos frescos, que permitan mantener el funcionamiento de las explotaciones es el de mayor urgencia. Claramente han acordado con este diagnóstico las autoridades nacionales y se han manifestado en el sentido de reconocer la urgente necesidad de respaldo "para llegar a la otra orilla".
No obstante ello, llama la atención que no se contempla para nada el problema en la Ley y por otra parte las medidas anunciadas por el BROU en los últimos días, son muy tibias y dejan a algunos sectores afuera (por ej. granja y apicultura). Nos consta además, de la existencia de una circular interna del BROU muy reciente, en la que se encomienda a los gerentes de las sucursales ser más restrictivos aún en la concesión de créditos.
También se hace necesaria una solución definitiva, con respecto a las exigencias de certificados del BPS y DGI para el acceso a créditos, que contemple la crítica situación.

**Multas por morosidad:**
Los actuales porcentajes de recargos y multas por mora en el pago de aportes y tributos, se mantiene vigentes desde que se instituyeron en momentos de hiperinflación en nuestro país.
A pesar de los reconocidos logros en materia de estabilidad, no se ha actuado en consecuencia para corregir esta situación, que actualmente es absolutamente incompatible con la realidad y es causante principal del agravamiento de la situación de endeudamiento y de la propia morosidad.
Se debe definir, si es posible ya y de forma legislativa, una corrección de los porcentajes aplicados por multa, adaptándolos a la estabilidad de la economía del país y con la retroactividad que sea necesaria, con la finalidad de establecer justicia en la materia y con

ello viabilizar la regularización de adeudos de los productores y su reinserción en el sistema tributario y de aportes a los distintos organismos.

**Situación de los Colonos y del INC:**
Sorprende que a pesar de que se reconoce en todos los ámbitos la crítica situación que padecen tanto los colonos como el mismo Instituto Nacional de Colonización, en la Ley de Urgencia se limita a la reducción del número de directores del INC, lo que se pretende legislar con referencia al tema.

**Políticas diferenciadas para una más justa distribución de los recursos:**
Las exoneraciones planteadas en la Ley de Urgencia que refieren a aportes al BPS y a la Contribución Inmobiliaria, por encima de sus buenas intenciones, configuran a nuestro entender una forma injusta de distribución de los recursos, que en definitiva va a aportar la sociedad toda en respaldo del sector.
A esos efectos nuestra Institución ya ha hecho público el siguiente cuadro comparativo, de los beneficios que recibirán (de aplicarse la Ley de Urgencia tal cual llega a consideración del Parlamento), tres franjas de productores de acuerdo a la superficie de tierra en propiedad:

| Propiedad de tierra (Hás) | BPS Aportes ($) | | INTENDENCIAS Contrib. Inmob. (U$S) | | Rebajas obtenidas por aplicación de la Ley en el año | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Pagaba en 1999 | Pagará en 2000 | Pagaba en 1999 | Pagará en 2000 | BPS (pesos) | I.M. (dólares) |
| 20 | 10600 | 10500 | 90 | 68 | 100 | 22 |
| 100 | 10600 | 10500 | 450 | 338 | 100 | 112 |
| 3000 | 48000 | 34000 | 13500 | 10125 | 14000 | 3375 |

***BENEFICIOS QUE RECIBIRA CADA PRODUCTOR EN EL AÑO:***

- ***Productor de 20 Hás: 360 pesos en total***
- ***Productor de 100 Hás: 1.430 pesos en total***
- ***Productor de 3.000 Hás: 54.160 pesos en total !!!!***

***En definitiva: Toda la sociedad aportará más para el que tiene más !!!...***

Si la mera comparación de las cifras ya es de por sí elocuente para demostrar la inequidad de la solución planteada, mucho más grave es la situación si agregamos las siguientes precisiones:

- Que hay poseedores de grandes extensiones de tierra que son extranjeros, por lo que no consideramos justo que se vuelquen en su beneficio, recursos que con gran esfuerzo aporta toda nuestra sociedad.
- Que muchos de esos grandes terratenientes ya sea extranjeros o nacionales, disponen de la tierra con fines meramente especulativos y no productivos.

- Que hay una gran cantidad de pequeños y medianos productores familiares, que son arrendatarios de la tierra, por lo que en esos casos no van a recibir el beneficio del subsidio a la Contribución Inmobiliaria, que por otra parte y paradójicamente va a beneficiar al dueño de la tierra y no a quien la trabaja.
- Que las diferencias que por este mecanismo van a recibir los grandes con respecto a los más chicos, se duplicarán ante la anunciada propuesta de que para el año próximo el subsidio sería del 50 % de la Contribución Inmobiliaria, lo que haría aún más grave la situación de injusticia al aumentar la brecha entre lo que reciben unos y otros.

**Somos concientes de lo limitado de los recursos y de las posibilidades existentes, por lo que se hace más necesario aún impartir justicia en su distribución, para apoyar preferentemente a quienes más lo necesitan:**

Nuestra responsabilidad ciudadana nos obliga a ser concientes de la realidad nacional y de las enormes dificultades económicas que afronta hoy nuestro país, lo que atenta contra una mejor posibilidad de atender la situación del sector.
Es por ello que no pedimos más recursos, sino que exigimos que se estudien detenidamente todos y cada uno de los mecanismos, con la finalidad de que con los mismos recursos se ***pueda atender en forma significativa*** a la mayor cantidad posible de productores y ***fundamentalmente a los pequeños y medianos productores familiares, que están radicados en el predio y que tienen a la producción agropecuaria como principal sustento familiar.***

**Alternativas posibles:**
Directamente consideramos que los recursos que de acuerdo al actual contenido de la ley pensaban destinarse a grandes explotaciones como las que se señalaban anteriormente (que para nosotros no justifican ese respaldo), sean destinados al apoyo de productores familiares de las características señaladas en el párrafo anterior.
A vía de ejemplo señalamos las siguientes alternativas:

- Exonerarlos del aporte al DISSE. Debe tenerse en cuenta que de acuerdo al actual sistema, un pequeño productor y su Sra. aportan por este concepto U$S 340 al año. Las dificultades para cumplir con estos aportes, han dejado a una gran cantidad de productores y su esposa sin cobertura de salud. Observando el cuadro comparativo, se deduce claramente que con el equivalente al monto correspondiente al subsidio que se estaría otorgando a las grandes explotaciones, se podría estar exonerando de este aporte al DISSE a una enorme cantidad de pequeños productores. Otra alternativa posible para un destino más equitativo de los recursos pueden ser:
- Exonerar del IVA al consumo de energía eléctrica con fines productivos (tambos, riego, etc.).

En definitiva entonces, consideramos necesario realizar un estudio de quiénes deben ser preferentemente los destinatarios de los recursos disponibles, con la finalidad de apoyar realmente a quienes más lo necesitan.

*Montevideo, 4 de Mayo de 2000*